

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.424/13

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.2 y 59.5 de la LRJAPAC, habiéndose intentado las notificaciones personales a los extranjeros que a continuación se relacionan y en los domicilios que igualmente se indican, sin que su práctica haya sido posible, con el fin de comunicarles la necesidad de renovar sus inscripciones en el Padrón de Habitantes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16.1 LRBRL, desarrollado por la resolución de 28 de abril de 2.005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación.

Se hace público por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P. de Ávila, que por el señor Alcalde se han dictados las resoluciones 41 y 42 de fecha 15 de abril de 2.013, acordando lo siguiente:

1.- Declarar Baja por Inscripción Indevida de Don Gheorghe Cosmin Tudor, de nacionalidad rumana, NIE: X-9597446-Y, con domicilio en calle Santa Teresa, núm. 24, distrito 01, sección 002, hoja padronal 0813.

2.- Declarar Baja por Caducidad en las Inscripciones de Doña Janaina de Souza Borges, de nacionalidad Brasileña, Pasaporte CV968545, domiciliada en Urbanización El Garrobal, 15, bajo, distrito 01, sección 002, hoja padronal 0814. Y doña Raque Hercilia Quiroz Pérez, de nacionalidad Boliviana, Pasaporte 6279862, domiciliada en Plazuela del Encuentro, 4, 1º. Distrito 01, sección 002, hoja padronal 0898.

Transcurrido el plazo indicado serán firmes las resoluciones de la Alcaldía números 41 y 42 del año 2.013, para dar de BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA y BAJA POR CADUCIDAD EN LAS INSCRIPCIONES PADRONALES, respectivamente.

El Barraco, a 15 de abril de 2.013.

El Alcalde, *José Mª Manso González.*